



MUNICIPIO DE BUCARAMANGA
ALCALDIA MAYOR

DECRETO NUMERO 00222 DE 19

(SET. - 3 1953)

por el cual se dicta una medida relacionada con la Junta de Valorización.-

EL ALCALDE DE BUCARAMANGA,
en uso de sus facultades legales, y

c o n s i d e r a n d o :

- a) Que el Municipio de Bucaramanga sufre graves perjuicios económicos, -- cuando la Seccional del Catastro de Santander, considera reavalúos para predios afectados por obras de valorización ya decretadas, para los -- cuales el cálculo y costo de la obra ha sido hecho de acuerdo con el -- avalúo catastral vigente en la fecha de la resolución;
- b) Que las obras de valorización que el Municipio ha llevado a efecto y viene actualmente adelantando, son de hecho de utilidad pública y todas -- traen ornato, comodidad y adelanto para la ciudad;
- c) Que la Alcaldía está en la obligación de velar por el progreso urbanístico de la ciudad y puede para cumplir tal fin, tomar las determinaciones conducentes,

D E C R E T A :

Art. 1o.- La Junta de Valorización solo podrá ajustarse en sus negociaciones a los avalúos catastrales vigentes en la fecha en la cual -- sea expedida la correspondiente resolución ordenando cada obra.-

Art. 2o.- Para las obras que actualmente se adelantan, decretadas durante el año de 1.952, debe la Oficina de Valorización ajustarse al -- artículo primero de este Decreto.-

CUMPLASE.-

Expedido en Bucaramanga, a

SET. - 3 1953

El Alcalde,



El Secretario,

GUILLERMO SORZANO GONZALEZ.

LUIS REYES DUARTE.-